



224
DECRETO N° _____

TEMUCO,

07 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 31/01/2017; presentada por Barria Aguilar Carlos.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Eliminase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : BARRIA AGUILAR CARLOS
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 3-933
Clasificación : PROFESIONALES
Actividad Económica : SERVICIO JURIDICO (ABOGADO)
Código Actividad : 741.110
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 699 OF 404
Rol Avalúo : 83211-0
Fecha de Solicitud : 31.01.2017
N° Solicitud : 21
Fecha Eliminación : 02.02.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/MRU/kra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS